

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Asesoría Legal

IMPRESIÓN: 18-01-2010

TEL:661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./04-2010

A.J.D.I.P./021-2010

15/01/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.-Que mediante acuerdo AJDIP/148(bis)-2009, la Junta Directiva determinó que “en relación a la cuentas por cobrar en procesos judicial según informe de Estados Financieros del primer trimestres del 2010, en atención a las deudas de Cruceros del Sur y COOPEINPESA R.L., se determina dar un plazo hasta el 15 de mayo del año en curso, a los efectos de que la Asesoría Legal para que brinda un informe pormenorizado de la situación de esas deudas, de esos procesos judiciales y emita criterio respecto a la posibilidad o no de su cobro en forma definitiva.

Por tanto, acuerdan:

Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe Asesoría Legal, que a más tardar, el día jueves 04 de febrero del año en curso, remita a la Secretaría de Junta Directiva, el criterio solicitado mediante acuerdo AJDIP/148(bis)-2009.
ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaria
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna